

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO RELATIVO AL SERVICIO DE FIRMA ELECTRÓNICA Y SUMINISTRO DE LICENCIAS PARA TERSA, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE770.

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de firma electrónica y suministro de licencias para TERSA, con núm. de expediente CTTE770.

Antecedentes

Primero. En fecha 10 de junio de 2022, TRACTAMENT Y SELECCIÓ DE RESIDUS S.A., y SIGNATURIT SOLUTIONS, S.L. firmaron el contrato de servicio de firma electrónica y suministro de licencias para TERSA; con fecha de inicio del contrato a 14 de julio de 2022, por un plazo de 2 años, el cual expira el próximo 13 de julio de 2024.

En la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecía la posibilidad de efectuar prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades o hasta el consumo total del importe presupuestado

Segundo. A fecha actual se está próximo a consumir el importe total de 2 años de contrato, debido a un incremento en el suministro en relación con lo estimado inicialmente y, en consecuencia, se procede a instar la correspondiente prórroga.

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE770, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la primera prórroga** a la empresa SIGNATURIT SOLUTIONS, S.L., con CIF B66024167, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de septiembre de 2023, hasta el próximo 31 de agosto de 2024, por un importe de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**.

Segundo. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Tercero. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Meritxell Ruf Canillo
Directora de Persones